DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.06.16 E**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VRHP2-V7X51-7A3FM**
Fecha de emisión: **19 de Junio de 2025 a las 10:25:44**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/06/2025 10:24

ESTADO
FIRMADO
19/06/2025 10:24

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:20 horas del día 16 de junio de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1787450 VRHP2-V7X51-7A3FM 519B528B8731E6085EB4E8BB9D9F24F68B46491C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1787450 VRHP2-V7X51-7A3FM 519B528B8731E6085EB4E8BB9D9F24F68B46491C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos conserjes por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de dos conserjes, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionarios interinos de ***, como Conserjes, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

2º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un auxiliar administrativo/a por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de un auxiliar administrativa, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ***, como auxiliar administrativa (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos oficiales de albañilería por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarios interinos de dos Oficiales de Albañilería, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se aprueben los nombramientos como funcionarios interinos de *** como Oficiales de Albañilería; todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de nueve meses**.

TERCERO.- Los nombramientos surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

4º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un arquitecto técnico por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1787450 VRHP2-V7X51-7A3FM 519B528B8731E6085EB4E8BB9D9F24F68B46491C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

de un arquitecto técnico, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de *****,** como arquitecto técnico (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de nueve meses**. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

5º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un arquitecto técnico por acumulación de tareas (Departamento de Obras y Servicios).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto técnico, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de *****,** como arquitecto técnico (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de tres meses**. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de cinco oficiales de jardinería por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de cinco Oficiales de Jardinería, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de *****,** como como Oficiales de Jardinería, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de cuatro meses.**

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro de medallas y trofeos para eventos deportivos de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 22/2025 SU ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar a **EUROCEBRIAN, S.L.** con **CIF B97199806** la contratación del suministro de medallas y trofeos para eventos deportivos de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.06.16 E**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VRHP2-V7X51-7A3FM**
Fecha de emisión: **19 de Junio de 2025 a las 10:25:44**
Página 4 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/06/2025 10:24

ESTADO
FIRMADO
19/06/2025 10:24

deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación 5.630 € anuales más IVA (6.812,30 € anuales IVA incluido), así como una reducción del tiempo del plazo de entrega del suministro – plazos de carácter común – de 48 hs, todo ello según la oferta presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **EUROCEBRIAN, S.L.** con CIF **B97199806** adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Deportes, D. Miguel González Lunar o quien legalmente la sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:40 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1787450 VRHP2-V7X51-7A3FM 519B528B8731E6085EB4E8BB9D9F24F68B46491C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/